

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE – CVS.**

ACUERDO ASAMBLEA CORPORATIVA - AC No. 04 - 2026

(24 de febrero de 2026)

“Por medio del cual se eligen los representantes de los alcaldes municipales del departamento de Córdoba al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS”

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, contenidas en el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 del Acuerdo 09 del 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) celebrada el 25 de febrero de 2025, previamente convocada para tal fin, se reunieron los representantes de las entidades territoriales del departamento de Córdoba, con el propósito de elegir los cuatro (4) alcaldes al Consejo Directivo de la CVS, en los términos de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1275 de 1994 y los Estatutos de esta Corporación unificados por el Acuerdo No 09 del 27 de febrero de 2024

Que, realizada la votación por parte de los integrantes de la Asamblea Corporativa, mediante voto secreto y aplicando el sistema de cuociente electoral, obtuvieron la mayor votación **Jairo Andrés Balmaceda Otero, Said David Bitar Castilla, Navonazar González Tordecilla**: alcaldes de los municipios de Sahagún, Cereté, San Bernado del Viento respectivamente; igualmente **Sabían José Vitola Marrugo**

quien participo como delegado del alcalde de San José de Uré, **Luis José González Acosta**, según consta el Acta de escrutinio de los jurados de votación.

Que de conformidad con la Circular CNCAE número 01 del 13 de abril de 2012, emitida por la presidenta de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales Procuraduría General de la Nación Tatiana Londoño Camargo, se invitó a la sesión a los delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Córdoba, doctores Diego Alberto Sepúlveda Arguez y Fabián Enrique Daza Morales.

Que los delegados de la Registraduría comisionaron al Coordinador Electoral Departamental doctor Ivo Luis Montoya González, y a la doctora Gleris Edit Carvajal Almentero, los cuales brindaron el apoyo personal y logístico durante la realización del proceso de elección de los cuatro alcaldes para formalizar la integración del Consejo Directivo de la CVS.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS)

ACUERDA

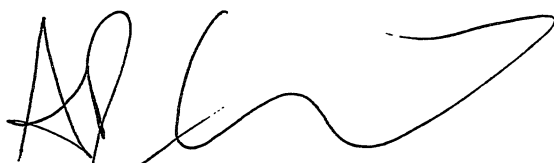
ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como representantes de los alcaldes del departamento de Córdoba al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, al alcalde del municipio de Sahagún, **Jairo Andrés Balmaceda Otero** identificado con la cédula de ciudadanía No.15.048.969, o quien haga las veces; el alcalde del municipio de Cereté **Said David Bitar Castilla** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.628 o quien haga las veces; el alcalde del municipio de San Bernardo del Viento **Navonazar González Tordecilla** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.939. 854 o quien haga las veces; y el delegado de la alcaldía del municipio San José de Uré **Sabían José Vitola Marrugo** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.197.213.303 en representación del alcalde **Luis José González Acosta** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.197.213.959, o quien haga las veces

ARTÍCULO SEGUNDO: Los alcaldes fueron elegidos para el período del 1 de marzo del 2026 al 28 de febrero del 2027.

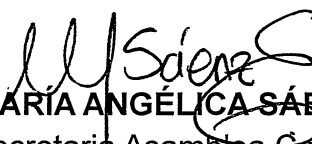
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de la CVS y en el Diario Oficial.

Dado en Montería, el 24 de febrero de 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS RENALDO SILVA VILLEGAS
Presidente Asamblea Corporativa



MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Secretaria Asamblea Corporativa

Handwritten marks in the middle left area.

Handwritten marks in the middle left area.

Handwritten marks in the middle left area.

Handwritten marks in the bottom left area.

Handwritten marks in the bottom right area.